

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000592  
FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 017  
DE 2014”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 59 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CRA.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía No. 017 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el 15 hasta el 28 de agosto de 2014, tiempo en el cual no se presentó ninguna una observación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el 29 de Agosto de 2014.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registró la siguiente manifestación de interés: **INVERSIONES JAVAL Y CIA S EN C. (26 DE AGOSTO DE 2014).**

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radico la siguiente:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	NUMERO DE POLIZA Y ASEGURADORA	VALOR
INVERSIONES JAVAL & COMPAÑIA S. EN C.	007844 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 9:49 A.M.	56	BO 2394542 DE LIBERTY SEGUROS S.A.	\$75.000.000

Que realizada la evaluación por parte del comité de contratación se evidencio que la única propuesta presentada es favorable, por cumplir con todos los requisitos de verificación y en este sentido se procedió realizar la calificación de la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado lo siguiente:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-  
RESOLUCIÓN N°

FECHA: 18.09.2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 017  
DE 2014”

PROPUESTAS	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S. EN C.	500	400	100	1000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S. EN C.**, es favorable, por tanto, el Comité de Contratación, recomienda al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es “**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CRA**”, al proponente **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S. EN C.**, Por el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$75.000.000)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017 de 2014, que tiene por objeto “**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CRA**”, al proponente **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S. EN C.**, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$75.000.000)** y un plazo de **DOCE (12) MESES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 032 de 2014.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el 18 SET. 2014

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escobar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014  
Revisó: Rafael Mejía Pertuz – Asesor Externo.  
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica